
DEPENDENCIA
DIF MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
COORDINACION GENERAL

NUMERO DE OFICIO
SMDIFSGS/SN/2023

ASUNTO
EL QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, están obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses ante las contralorías y órganos internos de control, todos los servidores públicos, en los términos previstos por esta ley, así como las personas que en termino del artículo 4º fracción IV de este Ordenamiento íntegren o dormes los patronatos, comités o afines a los que aluden los artículos, 64 y 65 de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado, de tal manera que el archivo y resguardo de dichos documentos corresponde a esta Contraloría Interna.

Sin embargo se señala que de acuerdo a lo establecido por los artículos 31 fracción XI, de la Ley Organica de la Administración Pública Federal, 1º, 7º fraccioNES i, iv, v y VII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, la autoridad competente para vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales, es la Secretaria de Hacienda y Credito Público, a traves del Servicio de Administración Tributaria, por lo que dicho sujeto obligado es el responsdable del archivo y resguardo de las declaraciones fiscales y, por ende, el encargado de su difusión.